INFORME DE EVALUACIÓN 2
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 007 DE 2026

Siendo las 12:30 m. del día veinticinco (25) de del febrero 2026, se reunieron en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, los señores: Doctor **SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO,** Jefe de la oficina Asesora jurídica, Doctor **WLADEMIR CERON RODRIGUEZ,** Secretario de Gobierno y la doctora **MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL,** Contratista Oficina Asesora jurídica, miembros del comité de evaluador, con el fin de Evaluar las propuestas presentadas en el proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSION DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"** Una vez recibidos las propuestas por ventanilla única encuentra lo siguiente:

No	RADICACIÓN	FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	No. SOBRES
1	CO1.RPL-5457932	23/02/2026 12:21 PM	BE EVENTS SAS, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira	2
2	CO1.RPL-5459611	23/02/2026 1:01 PM	CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS SAS., identificada con el Nit. 901.547.252-6 representada legamente por JUAN MANUEL GALLEGO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.689.053 de Palmira	2

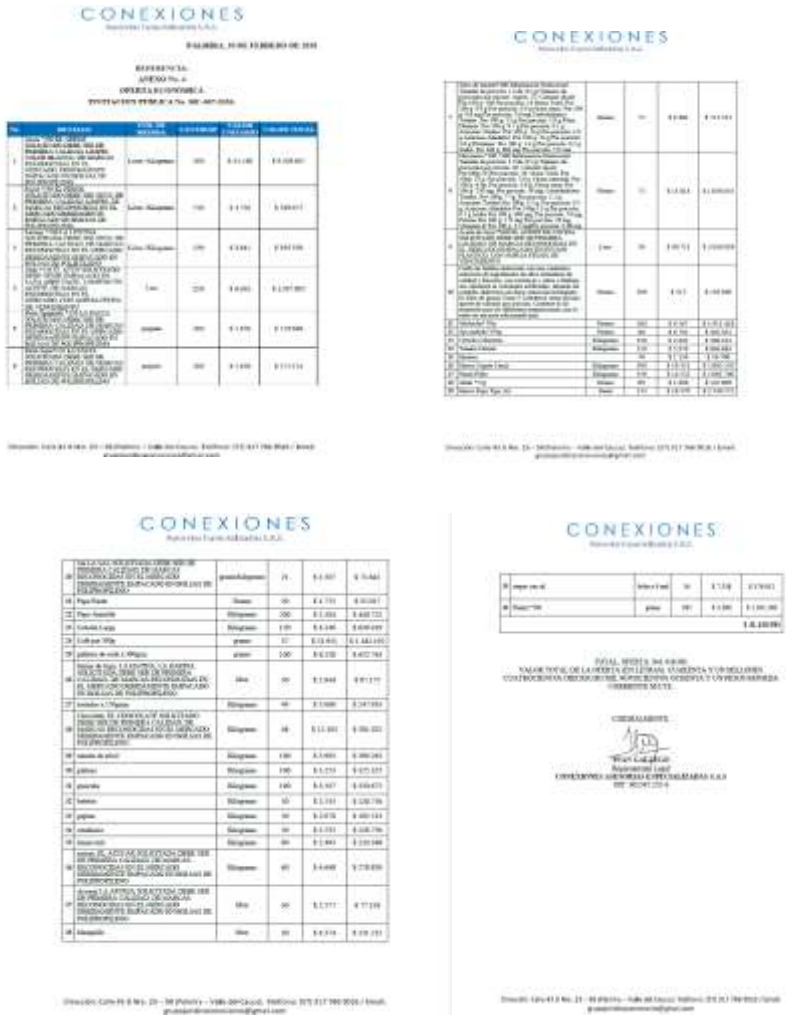
Es por ello que se procede a evaluar los documentos susceptibles de ser subsanados por los oferentes requeridos nen la evaluación 1 encontrando lo siguiente:

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

No.	FECHA Y HORA DE RECIBO	RADICACION	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	No. SOBRES	VALOR DE LA PROPUESTA
1	23/02/2026 1:01 PM	CO1.RPL-5459611	CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS SAS., identificada con el Nit. 901.547.252-6 representada legamente por JUAN MANUEL GALLEGO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.689.053 de Palmira	2	**$** 41.418.981
2	23/02/2026 12:21 PM	CO1.RPL-5457932	BE EVENTS SAS, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira	**2**	$ 43.820.792

Una vez revisado el sobre de la propuesta económica se obtuvo lo siguiente:

FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
23/02/2026 1:01 PM	CONEXIONES ASESORIAS ESPECIALIZADAS SAS., identificada con el Nit. 901.547.252-6 representada legamente por JUAN MANUEL GALLEGO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.689.053 de Palmira	$ 41.418.981 COP	1



EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. **VER FORMATO ANEXO 1.**	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. **VER FORMATO ANEXO 2.**	CUMPLE Para la entidad fue necesario realizar corrección aritmética frente a algunos ítems que específicamente son: Arroz *500 EL ARROZ SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO. COLOR BLANCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO,

		DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO. Valor ofertado: 9.109.607 Corrección aritmética: 9.109.600 2. Frijol *500 EL FRIJOL SOLICITADO DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO Valor ofertado: $ 589.675 Corrección aritmética: 589.680 3. Salsa de tomate*400 Información Nutricional Tamaño de porción: 1 Cda (15 g) Número de porciones por envase: Aprox. 27, Calorías (kcal) Por 100 g: 106 Por porción: 16 Grasa Total: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Grasa trans: Por 100 g: 0.0 mg Por porción: 0.0 mg Carbohidratos Totales: Por 100 g: 25 g Por porción: 3.8 g Fibra Dietaría: Por 100 g: 0.7 g Por porción: 0.1 g Azúcares Totales: Por 100 g: 24 g Por porción: 3.6 g Azúcares Añadidos: Por 100 g: 24 g Por porción: 3.6 g Proteínas: Por 100 g: 1.4 g Por porción: 0.2 g Sodio: Por 100 g: 804 mg Por porción: 121 mg Valor ofertado: $ 711.321 Corrección aritmética: $ 711300. 4. Salchicha* 85g Valor ofertado: $ 1.913.418 Corrección aritmética: $ 1.913.400. VALOR OFERTADO: **$ 41.418.981** VALOR TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA $ 41.418.951 **$ 30 (treinta pesos)**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30)	Matricula mercantil vigente	NO CUMPLE NOSUBSANA
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO CUMPLE NO SUBSANA

días, anteriores a fecha de cierre del proceso.	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un mes contado a partir de la apertura de este proceso	NO CUMPLE NO SUBSANA
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente Proceso	NO CUMPLE NO SUBSANA
	La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	NO CUMPLE NO SUBSANA
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	N/A
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros	N/A
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	N/A
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	NO CUMPLE NO SUBSANA
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	N/A
Certificado de manipulación de alimentos	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran	NO CUMPLE NO SUBSANA
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas, policía Nacional ley 1801 de 2016	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE

REDAM	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
DELITOS SEXUALES	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)	Cuando el proponente sea una persona jurídica se debe aportar el del representante legal	NO CUMPLE NO SUBSANA
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas jurídicas que lo integran.	N/A
Anexo 5	Certificación de pagos de aportes l sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Anexo 6	Certificado de no sanciones o incumplimiento	CUMPLE
Anexo 7	certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE
Anexo 8	Relación de contratos para la acreditación de experiencia	CUMPLE
ANEXO 10	Modelo de Certificación Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas exigidas	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados con la invitación, cuyo valor ejecutado y sumatoria corresponda al 100% del presupuesto (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual además del contrato suscrito, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación o su equivalente, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación	NO CUMPLE NO SUBSANA
	La experiencia se debe soportar con la respectiva acta de recibo, o acta de liquidación final del contrato o certificación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada. Como mínimo los soportes deberán contener: Contratante, contratista, fecha, objeto y valor. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. No se aceptará auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia deberá ser aportada por uno de sus integrantes (máximo 2) que acredite	

	porcentaje de participación mayor al 80%. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	**Requisitos**	
Certificación de condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal**.**	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo.	La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1**: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. 4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 1**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 2**: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos.	NO CUMPLE NO SUBSANA
	PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS). SI APLICA. Conforme el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.” Señalando lo siguiente: “*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir*	

PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS). SI APLICA.	*localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)* *(...) Artículo 2.20.1.1.4.* ***Promesa de contrato de proveeduría****. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones,* ***una promesa de contrato de proveeduría*** *con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente" (...)* **Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:** - Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos. - El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores locales (Florida Valle del Cauca) consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria. - La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. El proponente durante el suministro deberá mantener los contratos de proveeduría, si por algún motivo no se mantienen los acuerdos entre el operador y sus proveedores, durante la ejecución del contrato, el operador logístico deberá presentar una nueva propuesta con iguales características que cumpla con los requisitos ponderables de la evaluación. La oferta realizada por el proponente será incluida en el contrato y verificada por la supervisión durante la ejecución del contrato. De igual forma acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente el oferente deberá allegar. **Declaración juramentada** En la que manifieste que:	CUMPLE

	• Tiene la calidad de **pequeño productor agropecuario**, o • Pertenece a la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)** **Certificación de la autoridad competente**, como: • Alcaldía municipal • Secretaría de Agricultura (municipal o departamental) • UMATA • O entidad que haga sus veces Donde conste: • Que es productor agropecuario • Que desarrolla su actividad en el territorio	
Oferta económica	FUE NECESARIO HACER CORRECCION ARITMETICA	VALOR OFERTADO: **$ 41.418.981** VALOR TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA $ 41.418.951 **$ 30 (treinta pesos)**
	RECHAZADO	

acorde con el orden de elegibilidad del presente proceso contractual se procede a evaluar la segunda oferta en orden de elegibilidad del proceso al segundo oferente el cual describiré a continuación:

FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
23/02/2026 12:21 PM	BE EVENTS SAS, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira	$ 43.820.792	1







Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. **VER FORMATO ANEXO 1.**	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. **VER FORMATO ANEXO 2.**	CUMPLE Para la entidad fue necesario realizar corrección aritmética frente a algunos ítems que específicamente son: Arroz *500 EL ARROZ SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO. COLOR BLANCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO. Valor ofertado: $9.637.800 Corrección aritmética: **$9.637.856** (diferencia: $56) 2. Frijol *500 EL FRIJOL SOLICITADO DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO Valor ofertado: $ 623.870 Corrección aritmética: **$623.869** (diferencia: -$1) 3. Atún *120 EL ATÚN SOLICITADO DEBE VENIR EMPACADO EN LATA ABRE FÁCIL, LOMITOS EN ACEITE, DE MARCAS

		RECONOCIDAS EN EL MERCADO, CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTOValor ofertado: $ $1.690.500 Corrección aritmética: $ $1.690.554. 4. Pasta Sopa*250 LA PASTA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO Valor ofertado: $392.600 Corrección aritmética: $ **$392.645** (diferencia: $45). 5. Salsa de tomate*400 Información Nutricional Tamaño de porción: 1 Cda (15 g) Número de porciones por envase: Aprox. 27, Calorías (kcal) Por 100 g: 106 Por porción: 16 Grasa Total: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Grasa trans: Por 100 g: 0.0 mg Por porción: 0.0 mg Carbohidratos Totales: Por 100 g: 25 g Por porción: 3.8 g Fibra Dietaría: Por 100 g: 0.7 g Por porción: 0.1 g Azúcares Totales: Por 100 g: 24 g Por porción: 3.6 g Azúcares Añadidos: Por 100 g: 24 g Por porción: 3.6 g Proteínas: Por 100 g: 1.4 g Por porción: 0.2 g Sodio: Por 100 g: 804 mg Por porción: 121 mg, Valor ofertado: $752.550 Corrección aritmética: $ **$752.569** (diferencia: $19) 6. Caldo de Gallina elaborado con una cuidadosa selección de ingredientes de altos estándares de calidad y frescura, con sustancia y sabor a Gallina, sin colesterol ni colorantes artificiales, dejando las comidas deliciosas sin dejar sensación hostigante., Es libre de grasas Trans y Colesterol, tiene un bajo aporte de calorías por porción. Contiene la sal requerida

		para las diferentes preparaciones, por lo tanto no necesita adicionarle más. Valor ofertado: $109.000 Corrección aritmética: $ **$109.068** (diferencia: $68) VALOR OFERTADO: **$** 43.820.792 VALOR TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA $ 43.820.517=275
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	CUMPLE
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	CUMPLE
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un mes contado a partir de la apertura de este proceso	CUMPLE
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente Proceso	CUMPLE
	La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	CUMPLE
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	N/A
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros	N/A
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	N/A
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a	N/A

	nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	
Certificado de manipulación de alimentos	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas, policía Nacional ley 1801 de 2016	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
REDAM	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
DELITOS SEXUALES	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)	Cuando el proponente sea una persona jurídica se debe aportar el del representante legal	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas jurídicas que lo integran.	N/A
Anexo 5	Certificación de pagos de aportes l sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Anexo 6	Certificado de no sanciones o incumplimiento	CUMPLE
Anexo 7	certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE
Anexo 8	Relación de contratos para la acreditación de experiencia	CUMPLE
ANEXO 10	Modelo de Certificación Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas exigidas	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados con la invitación, cuyo valor ejecutado y sumatoria corresponda al 100% del presupuesto (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual además del contrato suscrito, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación o su equivalente, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato	CUMPLE

	7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación	
	La experiencia se debe soportar con la respectiva acta de recibo, o acta de liquidación final del contrato o certificación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada. Como mínimo los soportes deberán contener: Contratante, contratista, fecha, objeto y valor. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. No se aceptará auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia deberá ser aportada por uno de sus integrantes (máximo 2) que acredite porcentaje de participación mayor al 80%. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	**Requisitos**	
Certificación de condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal**.**	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo.	La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1**: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. 4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 1**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	CUMPLE SUBSANA

	Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos.	
PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS). SI APLICA.	**PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS). SI APLICA.** Conforme el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos." Señalando lo siguiente: "*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)* *(...) Artículo 2.20.1.1.4.* ***Promesa de contrato de proveeduría****. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones,* ***una promesa de contrato de proveeduría*** *con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente" (...)* **Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:** - Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos. - El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores locales (Florida Valle del Cauca) consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.	CUMPLE

	- La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. El proponente durante el suministro deberá mantener los contratos de proveeduría, si por algún motivo no se mantienen los acuerdos entre el operador y sus proveedores, durante la ejecución del contrato, el operador logístico deberá presentar una nueva propuesta con iguales características que cumpla con los requisitos ponderables de la evaluación. La oferta realizada por el proponente será incluida en el contrato y verificada por la supervisión durante la ejecución del contrato. De igual forma acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente el oferente deberá allegar. **Declaración juramentada** En la que manifieste que: • Tiene la calidad de **pequeño productor agropecuario**, o • Pertenece a la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)** **Certificación de la autoridad competente**, como: • Alcaldía municipal • Secretaría de Agricultura (municipal o departamental) • UMATA • O entidad que haga sus veces Donde conste: • Que es productor agropecuario • Que desarrolla su actividad en el territorio	
Oferta económica	FUE NECESARIO HACER CORRECCION ARITMETICA	VALOR OFERTADO: **$ 41.418.981** VALOR OFERTADO: **$** 43.820.792 VALOR TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA $ 43.820.517=275
	HABILITADO	

RECOMENDACIÓN: Después de revisada y evaluada la totalidad de los documentos económicos y habilitantes, se observa que la oferta presentada por el proponente **BE EVENTS SAS, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 43.820.517),** está dentro del presupuesto oficial y CUMPLE con todos los requisitos exigidos por la administración municipal en la INVITACIÓN PÚBLICA MC-007-2026, por lo tanto, por lo tanto, se RECOMIENDA al señor Alcalde iniciar el proceso contractual de la referencia

.

Para constancia se termina a las 1:00 P.m., del día veinticinco (25 de febrero de 2026 y se firma por quien en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR:

original firmado

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Jefe de la oficina asesora jurídica

original firmado

WLADEMIR CERON RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

original firmado

MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL
Contratista –Asesora Oficina Asesora jurídica

Proyecto: Martha Isabel Perlaza Vidal – Abog. Contratista – oficina asesora jurídica
Reviso y aprobó: Dra. Sammir Sharifs Paz Castaño – asesor Jurídico